



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCION
DE LOS DERECHOS POLITICOS
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-337/2021

**ACTORA: JOVITA ROCÍO
MARTÍNEZ ORTEGA**

**RESPONSABLES: CONSEJO
GENERAL DEL ORGANISMO
PÚBLICO LOCAL ELECTORAL DE
VERACRUZ Y OTRA**

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, veinticinco de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393, del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN, RESERVA, Y CITA A SESIÓN PÚBLICA NO PRESENCIAL**, dictado el día de hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Integrante de este Órgano Jurisdiccional, siendo las doce horas con del día en que se actúa, la suscrita Notificadora Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADORA AUXILIAR

ROSARIO DEL CARMEN SOTO TORRES



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-337/2021.

ACTORA: JOVITA ROCÍO MARTÍNEZ
ORTEGA.

RESPONSABLES: CONSEJO
GENERAL EL ORGANISMO PÚBLICO
LOCAL ELECTORAL DE VERACRUZ Y
OTRA.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veinticinco de mayo de dos mil veintiuno. **RAZÓN.-** La secretaria da cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con el escrito signado por el Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional en representación de la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA; recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal el veinticuatro de mayo del año en curso, relacionadas con el trámite previsto en los artículos 366 y 367 del Código Electoral del Estado.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción tercera, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA: PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta, agréguese a los autos para que obre como en derecho corresponda. **SEGUNDO. Reserva.** Se tiene a la la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA, realizando diversas manifestaciones, se reserva de su pronunciamiento para que sea el Pleno de este Tribunal quien determine lo conducente en el momento procesal oportuno. **TERCERO. Sesión pública no**